

Solicitud de Nulidad Rad. 2019 00920 00

nubia obregon arroyo <nubiaobregonarroyo@yahoo.com>

Jue 29/04/2021 7:16

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (259 KB)

Solicitud de Nulidad Rad 2019 00920 0020210429_07114335.pdf;

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Cordial saludo,

En calidad de curadora ad litem del demandado; comedidamente me permito enviar el memorial adjunto, para que obre dentro del proceso ejecutivo instaurado por el Banco de Bogotá contra el señor HERNANDO MOSQUERA RAYO. Radicado 2019 00920 00.

De usted atentamente,

Nubia Obregón de Murillo
C.C. No. 31.376.319 de Buenaventura
T.P. No. 169.100 del C. S. de la J.

Buenaventura, abril 29 de 2021

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: HERNANDO MOSQUERA RAYO

Radicación: 2019 00920 00

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar a usted que si bien es cierto que fui nombrada por el Despacho a su digno cargo, como Curadora Ad Litem del demandado señor **HERNANDO MOSQUERA RAYO**, en asunto anotado en referencia y recibí el documento para la notificación de la demanda en calidad de tal, el que efectivamente suscribí y envíe al Juzgado, no recibí adjunto el texto de la demanda para proceder a dar respuesta a ella dentro del término de ley.

Como a través de sus Estados Electrónicos constato que la misma se tuvo por no contestada y en su efecto por no propuestas las excepciones, procedo a manifestarle que respetuosamente solicito **NULITAR el Auto Interlocutorio No. 667 del 26 de abril de 2021, notificado el día 27 de abril de 2021**, por las razones ya anotadas y además porque en el mismo correo que remite el documento de designación, se determina que: **"Con el presente se remite Auto que la designa como curadora dentro del proceso ejecutivo Rad. 2019-0920, favor diligenciar formato para hacer llevar el respectivo traslado. Gracias.Atte. David"**, y el mismo fue diligenciado y enviado a su Despacho el día 9 de abril de 2021.

De usted atentamente,


NUBIA OBREGÓN DE MURILLO

C.C. No. 31.376.319 de Buenaventura

T.P. No. 169.100 del C.S. de la J.

Notificación

De: nubia obregon arroyo (nubiaobregonarroyo@yahoo.com)

Para: j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: viernes, 9 de abril de 2021 03:36 p. m. GMT-5

Doctor

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: HERNANDO MOSQUERA RAYO

Radicación: 2019 00920

Cordial saludo,

Comedidamente me permito enviar debidamente diligenciada, notificación de designación de curador ad litem, en asunto anotado en referencia.

Para su información mi email es: nubiaobregonarroyo@yahoo.com

Móvil No. 3113805553

De usted atentamente,

Nubia Obregón de Murillo
C.C. No. 31.376.319 de Buenaventura
T.P. No. 169.100 del C. S. de la J.



Notificación Curaduría20210409_15311843.pdf
153.5kB